



Resolución Directoral

N° 0075 -2022-DIRESA LIMA -UE1404-DE/AL

Ricardo Palma, 03 de junio del 2022

VISTO:

El Expediente N° 02378142, el cual contiene el Informe N° 000033 - 2022/DIRESALIMA-UE1404-DE-OSI/GC, de fecha 03 de junio del 2022, emitido por la Coordinadora de Gestión de la Calidad; Informe N° 301- 2022/DIRESALIMA-UE1404-DE-OSI, de fecha 03 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Dirección de Salud Integral donde solicitan la emisión del acto resolutorio para la Conformación del Comité de Autoevaluadores internos de la Red de Salud Huarochirí, y ;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del título preliminar de la Ley N° 26842, Ley general de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de Seguridad, Oportunidad y Calidad;

Qué, a través del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece en el numeral 70.2 del artículo 70° que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Qué, de conformidad con el inciso b) del artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que al Director Médico o al responsable de la atención de salud le corresponde asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y la estandarización de los procedimientos de la atención de salud;

Qué, con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA /DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Qué, la NTS, indicada en párrafo precedente, define a la autoevaluación, como la fase inicial obligatorio de evaluación del proceso de acreditación, en la cual, los establecimientos de salud que cuentan con Equipo Institucional de Evaluadores Internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Qué, el ítem VI de la acotada NTS, señala las fases de la Acreditación, dentro de ellas, está la Autoevaluación, el cual da inicio al proceso, a cargo de un equipo de evaluadores internos, el cual se conforma mediante un proceso de selección y se realiza una vez al año;

Qué, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 23 de abril de 2009, se



aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo, como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector que pertenecen a los niveles I, II, III y la categoría en el ámbito nacional, incluyendo a los servicios prestados por terceros, el cual tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las 2 fases de proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, con Informe N°000033- 2022/DIRESALIMA-UE1404-DE-OSI/ GC, con fecha 03 de junio del 2022, Coordinadora de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la conformación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital San Juan de Matucana y las Microredes de la Red de Salud Huarochirí 2022;

De lo anteriormente expuesto, resulta necesario aprobar la actualización del Equipos de Autoevaluadores internos 2022 de los establecimientos de salud de la Red de Salud Huarochirí, conforme lo dispone la Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, que aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica para la acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842, a lo dispuesto en la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobada por Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA.

Contando con el visto bueno del Director Ejecutivo, del Director de la Oficina de Administración, del Director de la Oficina de Salud Integral, y de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 408, Red de Salud de Huarochirí;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 794-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA, de fecha 31 de diciembre de 2021, donde se designa al M.C CARLOS GUILLERMO SANCHEZ CASTILLO, en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud de Huarochirí de la Dirección Regional de Salud de Lima, del Gobierno Regional de Lima, y en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la U.E. Red de Salud de Huarochirí, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2011-CR-RL;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Conformación del Equipo de Evaluadores Interno de la Red de Salud Huarochirí, correspondiente al año 2022, el cual está conformado de la siguiente manera:

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS RED DE SALUD HUAROCHIRI		
1	M.C. Alfredo Palma Cueva	Evaluador Médico de procesos Prestacionales
2	M.C. Ángel Quispelaya Mejía	Evaluador Médico en la evaluación del proceso de apoyo.
3	Obst. Geraldine Trucios Ricasca	Coordinadora de Gestión de la calidad

Artículo 2°.- APROBAR la Conformación del Equipo de Evaluadores Interno del Hospital San Juan de Matucana, correspondiente al año 2022, el cual está conformado de la siguiente manera:



EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS HOSPITAL SAN JUANN DE MATUCANA		
1	M.C. Rosanna Cristina Parra Aste	Directora del Hospital San Juan de Matucana
2	M.C Elena Peña Carmelo	Evaluadores Médicos de los procesos prestacionales según nivel de atención.
	M.C Victor Laredo Reyes	
3	Lic.Maidaly Beyda Riquez De La Cruz	Evaluador Enfermera
4	Lic. Cristina Chocce Barboza	Evaluadores con experiencia en el proceso de apoyo
	Lic. Lucila Balvin Ramirez	



Artículo 3°. - APROBAR la Conformación del Equipo de Evaluadores Interno de la MicroRed Langa, correspondiente al año 2022, el cual está conformado de la siguiente manera:

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS MICRORED LANGA		
1	M.C. Karina Cortez Callalli	Evaluador Médico de procesos Prestacionales
2	M.C. Hepzay Meza Salazar	Evaluador Médico en la evaluación del proceso de apoyo.
3	Lic. Yalin Córdova Huaigua	Evaluador Enfermera

Artículo 4°. - APROBAR la Conformación del Equipo de Evaluadores Interno de la MicroRed San Mateo, correspondiente al año 2022, el cual está conformado de la siguiente manera:

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS MICRORED SAN MATEO		
1	M.C. Eileen Karina Alvarado Blanco	Evaluador Médico de procesos Prestacionales
2	M.C. Ivan Alexander Mantilla Flores	Evaluador Médico en la evaluación del proceso de apoyo.
3	Lic. Nut. Aguirre Jorge Nancy	Evaluador Nutricionista

Artículo 5°. - APROBAR la Conformación del Equipo de Evaluadores Interno de la MicroRed Ricardo Palma, correspondiente al año 2022, el cual está conformado de la siguiente manera:

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS MICRORED RICARDO PALMA		
1	M.C. Walter Giancarlo Urrunaga Barba	Evaluador Médico de procesos Prestacionales
2	C.D. Jose Magallanes Quispe	Evaluador en la evaluación del proceso de apoyo.
3	Lic. Yeny Carol Najarro Estrada	Evaluador Enfermera

Artículo 6°. - APROBAR la Conformación del Equipo de Evaluadores Interno de la MicroRed Huarochirí, correspondiente al año 2022, el cual está conformado de la siguiente manera:

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS MICRORED HUAROCHIRÍ		
1	M.C Orilando Baltazar Segura	Evaluador Médico de procesos Prestacionales
2	M.C Jorge Concha Cornejo	Evaluador Médico en la evaluación del proceso de apoyo.
3	Lic. Nancy Ventura Venegas	Evaluador Enfermera



Artículo 7°. - APROBAR la Conformación del Equipo de Evaluadores Interno de la MicroRed Huinco, correspondiente al año 2022, el cual está conformado de la siguiente manera:

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - MICRORED HUINCO		
1	M.C. Raúl Mauricio Luna Meneses	Evaluador Médico de procesos Prestacionales
2	M.C. Hector Sivana Huayta Lic. Jessica Camposano	Evaluador Médico en la evaluación del proceso de apoyo.
3	Meléndez	Evaluador Enfermera

Artículo 8°. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las unidades Orgánicas pertinentes e interesadas, para cumplimiento de acuerdo a Ley.

Artículo 9°. - DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en la página Web de la Red de Salud Huarochiri.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD DE HUAROCHIRI
M.C. Carlos Guillermo Sánchez Castillo
C.R.P. 052609
Director Ejecutivo

Distribución

Dirección Ejecutiva ()
Oficina de Salud Integral ()
Área de Gestión de la calidad ()
Hospital San Juan de Matucana ()
Asesoría Legal ()
Jefes de Microredes ()
Archivo ()